

ORDEN DE COMPRA No. 100314

FERNANDO JOSE SIERRA ACOSTA, Director Seccional de Sincelejo(A), actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 2021, y por otra parte **ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de Representante Legal de la empresa **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S**, acordamos liquidar la orden de compra No. **100314**, previas las siguientes:

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	100314	Fecha de suscripción:	24/11/2022
Objeto:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, generación III, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo		
Contratista:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S		
Valor del contrato:	\$119.444.092,02	Plazo del contrato:	Seis (6) meses y veintisiete (27) días
Fecha de acta inicio:	01/12/2022	Fecha de terminación inicial:	27/06/2023
Fecha aprobación de garantías:	29 de noviembre de 2023.		
CDP:	1622 \$17.063.442	Fecha CDP:	del 22/11/22
CRP:	41822 \$17.063.442	Fecha CRP:	del 28/11/22
CDP:	123 \$102.380.650.02	Fecha CDP:	del 02/01/23
CRP:	123 \$102.380.650.02	Fecha CRP:	del 02/01/23
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la adición del contrato:	\$ 0,00	Valor final del contrato:	\$119.444.092,02
Prorroga:	N/A	Fecha de terminación del contrato:	N/A
Fecha finalización:	27/06/2023		
Nombre del Supervisor y periodos	Supervisor: Inaldo Chávez . Personal de Apoyo: Martín Trujillo Comunicado con fecha 29/11/2022. Actividades Asignadas: Supervisar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Orden de Compra por parte del proveedor a cargo.		

	• Remitir a la Coordinación de Servicios Generales, mensualmente, y dentro de las cinco (5) primeros días, el informe consolidado de ejecución de la Orden de Compra. • Proyectar informes de ejecución periódico y final de la orden de compra. Revisar Prefectura mensual del proveedor
--	---

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
73101723	17/03/2023	\$12.447.249,47
36546423	15/02/2023	\$18.276.406,45
72915923	15/03/2023	\$18.563.999,66
108853523	15/04/2023	\$17.968.884,00
152089123	15/05/2023	\$17.794.456,68
175056523	09/06/2023	\$17.716.853,16
206384923-206413523	05/07/2023	\$16.676.242,86
TOTAL:		\$119.444.092,02

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$119.444.092,02
Valor total ejecutado:	\$119.444.092,02
Valor total pagos efectuados:	\$119.444.092,02
Saldo a favor del contratista:	\$ 0

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:** Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento N°. CBC-100040837, Responsabilidad Civil Extracontractual No. CBD-100006751 del 24-11-2022, expedidas por la Compañía Mundial de Seguros S.A a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No. 110470 y su vigencia es hasta el día 26/06/2026 y 27/06/2023 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.
5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El Supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el Supervisor, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**.
 - Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación.
 - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión.
8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR.** El supervisor del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la orden de compra No. 100314 suscrito entre la DIAN y CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.

SEGUNDO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de **cero pesos con cero centavos (\$0.00)**, por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

TERCERO: Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la orden de compra No. 110470, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

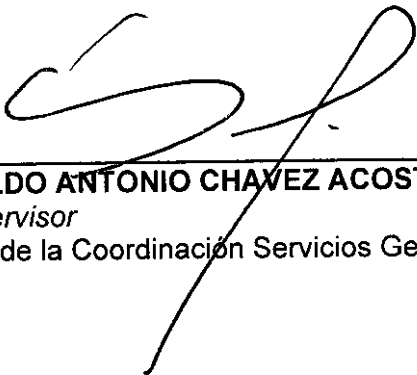
CUARTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **TIENDA VIRTUAL** de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

5

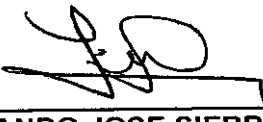
Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Sincelejo, Sucre, a los **veinte (21) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

Por el Contratista


INALDO ANTONIO CHAVEZ ACOSTA
Supervisor
Jefe de la Coordinación Servicios Generales
ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO
C.C. 7.173.578
Representante Legal

Por el Ordenador del Gasto


FERNANDO JOSE SIERRA ACOSTA
Supervisor
Director Seccional de Sincelejo (A)

S